



Núm. ....

DECRETO DE ALCALDÍA

Z. ....

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA

ASUNTO: SESIÓN ORDINARIA A PUERTA CERRADA DEL PLENO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº 557/2020

Sopuerta, 16 de noviembre de 2020

**D<sup>a</sup> IRANTZU IBARRONDO ABAD, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA (BIZKAIA)**

Dada la situación sanitaria actual consecuencia de la pandemia originada por la Covid-19 y con el fin de evitar cualquier riesgo de contagio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, según el cual la Alcaldía es competente para "*Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.*"

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente **HE RESUELTO:**

**Primero.-** La celebración a puerta cerrada de la próxima sesión ordinaria del Pleno de 26 de noviembre de 2020, a fin de evitar cualquier riesgo de contagio como consecuencia de la actual situación sanitaria originada por la Covid-19, en base a las facultades atribuidas a la Alcaldía en el artículo 21.1 m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

**Segundo.-** En relación con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativo al turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, dichas consultas podrán hacerse a la Corporación mediante cita previa, por teléfono o correo electrónico, indicando el tema sobre el que se hace la consulta y los corporativos a los que se dirige.

Del presente Decreto, dese cuenta en la próxima sesión del Pleno Municipal que se celebre.

La Alcaldesa

Fdo.: Irantzu Ibarondo Abad



Ante mí,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Esther Santamaría Dolores